



ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las dieciocho horas del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las dieciocho horas cuarenta minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Decima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- La Concejal Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, está presente de forma virtual a través de video conferencia, de conformidad al artículo 3 de la reforma de fecha 28/6/2021 al Reglamento Interno del Concejo Municipal Plural.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- **ACUERDO NÚMERO 01/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta de la Concejal señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco: Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, sometido a votación votan a favor **nueve** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **tres** Concejales Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO**



02/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del Concejal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez: Designar Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Designar Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, durante esta sesión, en sustitución del Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo Municipal señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- La agenda número **quince** para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número **catorce** de la sesión del 21/7/2021, se aprueba por **catorce** votos.- **4.** Correspondencia.- **5.** Informes: **a.** Informe final del 21/07/2021, firmado por Lic. Glenda Marisol Martínez Contreras Auditor de Auditoría Interna: EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 2 DEL FONDO DE MONTO FIJO, POR UN MONTO DE \$772.93 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021, conforme a Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/09-2021; concluye que no existen condiciones que reportar.- Se lee el informe y los señores del Concejo se dan por enterados.- **ACUERDO NÚMERO 03/2021.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Nota del 22/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se ha finalizado proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021AMSM “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- Se ha obtenido informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal; e Ing. Juan Francisco Campos Guzmán solicitante y concededor de la materia, nombrada en Acuerdo número 16 acta 07 sesión extraordinaria del 09/junio/2021, tomando como referencia las Bases de Licitación; y en cumplimiento a los artículos 55 y 56 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 56 del Reglamento (RELACAP). Informan lo siguiente: **I.** Descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv: DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, S. A. DE C. V., IMPORTADORA LA TIENDONA, S. A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., R. NÚÑEZ, S.A. DE C.V.- **II.** El día uno julio dos mil veintiuno, se presentaron con sus Ofertas: CONTINENTAL



AUTOPARTS, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; y DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, S.A. DE C.V.- III. El día uno julio dos mil veintiuno a las nueve horas y cinco minutos, se procedió a la apertura de las ofertas, detallando cada oferente con su respectiva oferta.

OFERENTE.	Total, de Ítems Solicitados 34.	
	Ítems Cotizados	Total, de la Oferta
CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., Ing. Víctor Manuel Alvarado Barrientos, Administrador Único Propietario y Representante Legal.	33	\$ 100,677.94
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., Oscar Manuel Doñas Castellano, Apoderado General Administrativo.	5	\$ 23,029.40
DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DAMEZA, S.A. DE C.V., Carlos Humberto Mendoza Córdova, Administrador Único Propietario.	15	\$ 94,364.00

Al revisar la documentación del sobre número uno y dos de las ofertas presentadas, se establece que las Empresas que cumplen con todos los documentos solicitados según las Bases de Licitación; y son elegibles para continuar con la evaluación técnica financiera y económica: CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., Ing. Víctor Manuel Alvarado Barrientos, Administrador Único Propietario y Representante Legal, y DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DAMEZA, S.A. DE C.V., Carlos Humberto Mendoza Córdova, Administrador Único Propietario.- La Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., Oscar Manuel Doñas Castellano, Apoderado General Administrativo; se verificó que no presenta Credencial vigente del Representante Legal, no presenta copias de contrato para comprobar la experiencia; la falta de estos documentos no es subsanable, numeral 18 de las Bases de Licitación, además el oferente no firmó toda la documentación solicitada del sobre uno y dos.- Por lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación numeral 19 RECHAZO DE OFERTAS, literal e), i) esta Comisión determina que esta oferta no cumple, por lo tanto se considera no elegible y no se continua con la evaluación.- Después de haber realizado el análisis y evaluación de las propuestas elegibles y con base a las razones expuestas en el respectivo informe, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021AMSM "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS,



MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" a las Empresas CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., Ing. Víctor Manuel Alvarado Barrientos, Administrador Único Propietario y Representante Legal; y DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DAMEZA, S.A. DE C.V., Carlos Humberto Mendoza Córdova, Administrador Único Propietario, son las ofertas mejor evaluadas y cumplen con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN.					
EMPRESA	PRECIO (50 PUNTOS)	EXPERIENCIA (30 PUNTOS)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (10 PUNTOS)	NIVEL DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	TOTAL
DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DAMEZA, S.A. DE C.V., Carlos Humberto Mendoza Córdova, Administrador Único Propietario.	45	30	10	10	95
CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., Ing. Víctor Manuel Alvarado Barrientos, Administrador Único Propietario y Representante Legal.	49	20	10	10	89

Por las razones expuestas, tomando como referencia el Informe de Evaluación de Ofertas.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar parcialmente la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" de la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021AMSM, a las Empresas conforme detalle:

OFERENTE: CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., Ing. Víctor Manuel Alvarado Barrientos, Administrador Único Propietario y Representante Legal,

Ítem.	Cant.	Descripción	Marca.	País de Origen.	Precio Unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.



1-	20.00	LLANTAS 185R14	DOUBLE KING	CHINA	\$ 77.00	\$ 1,540.00
2-	10.00	LLANTAS 205R14	DOUBLE KING	CHINA	\$ 87.00	\$ 870.00
4-	8.00	LLANTAS 215/75 (70) R15 RADIAL TUBULAR 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 107.00	\$ 856.00
5-	16.00	LLANTAS 235/75R15 RADIAL DE 10 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 117.00	\$ 1,872.00
6-	16.00	LLANTAS 235/70R16 RADIALES DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 127.00	\$ 2,032.00
7-	12.00	LLANTAS 255/70R16 RADIALES DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	CENTARA	CHINA	\$ 137.00	\$ 1,644.00
14-	12.00	LLANTAS 315/80R22.5 RADIAL DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	COPARTNER	CHINA	\$ 367.00	\$ 4,404.00
15-	14.00	LLANTAS 14.00-24 DE 16 LONAS E3/L3, CON TUBO Y VÁLVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 897.00	\$ 12,558.00
19-	6.00	LLANTAS 20.5-25 DE 16 LONAS E3/L3 CON TUBO Y VÁLVULA CURVA CORTA	TRIANGLE	CHINA	\$ 1,277.00	\$ 7,662.00
20-	3.00	LLANTAS 23.1-26 CON TUBO Y VÁLVULA	ASTRO	INDIA	\$ 1,327.00	\$ 3,981.00
22-	24.00	LLANTA DOBLE SERVICIO CON TUBO 110/90-17	DURO	CHINA	\$ 97.00	\$ 2,328.00
23-	10.00	LLANTA DOBLE SERVICIO CON TUBO 90/90-19	DURO	CHINA	\$ 97.00	\$ 970.00
25-	12.00	TUBOS 14.9-24	SUPER TUBO	KOREA	\$ 97.00	\$ 1,164.00
26-	10.00	TUBOS F14	SUPER TUBO	KOREA	\$ 14.77	\$ 147.70
28-	12.00	TUBOS 4.10-18	VINI	CHINA	\$ 7.00	\$ 84.00
29-	12.00	TUBOS 2.75-18	VINI	CHINA	\$ 7.00	\$ 84.00
30-	12.00	TUBOS 110/90-17 (2.75/3.00-17)	WANDA	CHINA	\$ 13.77	\$ 165.24
31-	12.00	TUBOS 2.75-21	VINI	CHINA	\$ 7.00	\$ 84.00
32-	12.00	TUBOS 90/90-19 (2.75/3.00-19)	WANDA	CHINA	\$ 13.77	\$ 165.24
33-	12.00	TUBOS 19.5L24	SUPER TUBO	KOREA	\$ 77.97	\$ 935.64
34-	12.00	TUBOS 12.5/80-18-10	SUPER TUBO	KOREA	\$ 59.77	\$ 717.24
SUB TOTAL						\$ 44,264.06



OFERENTE DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DAMEZA, S.A. DE C.V., Carlos Humberto Mendoza Córdova, Administrador Único Propietario.

Ítem.	Cant.	Descripción.	Marca.	País de Origen.	Precio Unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.
8-	6.00	LLANTAS 8.25R16 RADIALES DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	MRF	INDIA	\$ 272.00	\$ 1,632.00
9-	12.00	LLANTAS 12-16.5 L5 DE 12 LONAS	GALAXY	INDIA	\$ 286.00	\$ 3,432.00
10-	4.00	LLANTAS 12.5/80-18 L5 14 LONAS	GALAXY	INDIA	\$ 281.00	\$ 1,124.00
11-	4.00	LLANTAS 225/70R19.5 RADIALES DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	ATLAS	TAILANDIA	\$ 244.00	\$ 976.00
12-	80.00	LLANTAS 11R22.5 RADIAL DE 16 LONAS DENTRO Y FUERA DE CARRETERA	GOOD YEAR	BRASIL	\$ 425.00	\$ 34,000.00
13-	2.00	LLANTAS 255/70R22.5 RADIAL DE 16 LONAS DENTRO Y FUERA DE CARRETERA	GOOD YEAR	USA	\$ 387.00	\$ 774.00
16-	4.00	LLANTA AGRÍCOLA 14.9-24	GOOD YEAR	BRASIL	\$ 534.00	\$ 2,136.00
17-	5.00	LLANTAS 19.5L -24 DOBLE SERVICIO DE 16 LONAS CON TUBO Y VÁLVULA CORTA	GALAXY	INDIA	\$ 622.00	\$ 3,110.00
18-	14.00	LLANTAS 17.5-25 DE 16 LONAS E3/L3 CON TUBO Y VÁLVULA CURVA CORTA	GALAXY/ALLIANCE	INDIA	\$ 802.00	\$ 11,228.00
21-	2.00	LLANTA AGRÍCOLA 18.4-38	GOOD YEAR	BRASIL	\$ 920.00	\$ 1,840.00
24-	12.00	TUBOS 1400-24	ASTRO	COREA	\$ 61.00	\$ 732.00
27-	12.00	TUBOS NEUMÁTICOS 12-16.5	ASTRO	COREA	\$ 33.00	\$ 396.00
SUB TOTAL						\$ 61,380.00

Total de la adjudicación \$105,644.06.

2. Declarar desierto, el Ítem 3 que se refiere a 04 LLANTAS 205/65R15 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON TUBO, por no haber recibido oferta, y autorizar a la UACI, realice el proceso para la compra por Libre Gestión. 3. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme los contratos respectivos, los cuales deberán ser elaborados y autenticados por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley de conformidad al artículo 80 y 81 LACAP. 4. Nombrar Administrador de



Contrato al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe Taller Municipal. **5.** Autorizar de fondos PROPIOS la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR), la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021AMSM “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en medida de 3 columnas x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, y la resolución haya quedado en firme.- **6.** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$105,644.06** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria 54109 Llantas y Neumáticos, para cancelar las obligaciones de los contratos conforme a la adjudicación. **7.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria Primera Clase en la UACI.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 22/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: De acuerdo a las necesidades y obligaciones que esta Municipalidad, tiene para el ejercicio 2021, se encuentra establecido el proceso LG-92/2021AMSM. Requerimiento que hace el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe Departamento Alumbrado Público, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General.- Los materiales se requieren para atender solicitudes de manera inmediata y oportuna en el servicio de reparación y mantenimiento del sistema del Alumbrado Público en la Ciudad de San Miguel.- Considerando lo anterior y con el fin de adquirir materiales para cumplir con la demanda y las necesidades de la población, la UACI ha formulado los Términos de Referencia para el proceso, teniendo el detalle y especificaciones técnicas.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-92/2021AMSM para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA



DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021". Se tiene la asignación presupuestaria 54119-Materiales Eléctricos. 2º. Aprobar Términos de Referencia para la contratación del proceso LG-92/2021AMSM.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral ocho de la agenda: Nota del 22/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: De acuerdo a las necesidades y obligaciones que esta Municipalidad tiene para el ejercicio 2021, se encuentra contemplado el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO".- Considerando que es necesario realizar el proceso de contratación, tomando como base las especificaciones técnicas y programación establecida por la Unidad solicitante, con el fin de garantizar un buen servicio de recolección en el tiempo oportuno a la población migueleña, la UACI ha formulado las Bases de Licitación Pública 02/2021AMSM.- **El señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, manifiesta: Visto el informe del señor José César Romero Pineda Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, nombrado como Administrador de Contratos del Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos Hasta El Sitio de Disposición Final en la Ciudad de San Miguel, periodo de mayo a diciembre del año dos mil veinte; y Acuerdo 08/2021 de la acta N° 03 del 12/05/2021, mediante el cual se autorizó la erogación de fondos para pagar la prórroga de seis meses de marzo al mes de agosto/2021 a los contratistas de las rutas; y habiendo un periodo de vacación del 1 al 6 de agosto 2021, y los contratos de prórroga están por vencer, y la recolección de los desechos sólidos, es un servicio de carácter permanente, que si no se recoge y no se le da tratamiento, genera contaminación, y propagación de enfermedades; en tal sentido y de conformidad al Art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se propone acordar habilitar días y horas hábiles del 02 al 05 de agosto 2021, para recibir ofertas del presente proceso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de conformidad al Art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-** Sometido a votación votan a favor diez Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto cuatro Concejales Lic. Anderson Javier



Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo de la Licitación Pública 02/2021AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.- Se tiene asignación presupuestaria cifra 54603 Recolección de Desechos, Fondos Propios.- **2.** Aprobar las Bases de Licitación Pública 02/2021AMSM. **3.** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación, y erogar de fondos propios \$176.28 con aplicación a la cifra presupuestaria 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) el servicio de publicidad. **4.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria Primera Clase en la UACI. **5.** Nombrar a los señores Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias conoedor de la materia; y Sr. José Cesar Romero Pineda solicitante, como Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 02/2021AMSM.- **6.** Acordar habilitar días y horas hábiles del 02 al 05 de agosto 2021, para recibir ofertas del presente proceso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de conformidad al Art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 22/07/2021 firmada por el Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General: Solicita Nombramiento Ad honorem de Asesor de Seguros.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar Ad honorem al señor Alex Humberto Aguilar Fuentes como Asesor de Seguros con los que cuenta esta Municipalidad, del 23 de julio al 31 diciembre 2021, para que dé seguimiento a las diferentes pólizas de seguros de esta Municipalidad.- El señor Aguilar Fuentes presenta Credencial Agente de Seguros Independiente Autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para Intermediar en los Ramos de Seguros de Personas y Seguros Generales, código IVD-0107.-

**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Leído el numeral diez de la agenda: Nota del 22/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: De acuerdo a las necesidades y obligaciones que esta Municipalidad tiene para el ejercicio 2021, se encuentra establecido el proceso “CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, y considerando que es necesario la contratación para garantizar que el personal que labora para esta Municipalidad, vehículos, motocicletas, maquinaria pesada, y otros bienes que estén cubiertos con dicho servicio.- La UACI ha formulado las Bases de Licitación Pública 04/2021AMSM, para poder realizar el proceso de contratación.- El señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, manifiesta: Visto el informe de los señores Lic. Gisell María López; y Jhonys Antonio González Arias, para el Seguro Colectivo de Vida de Funcionarios y Empleados y Seguro Fidelidad; y para el Seguro Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada, Seguro Contra Incendio y Seguro Equipo Electrónico respectivamente, nombrados en Acuerdo N° 7 de la acta N° 17 del 20/04/2020 como Administradores de Contratos de Seguros de Personas y Bienes de la Alcaldía Municipal de San Miguel, para el periodo de mayo a diciembre dos mil veinte, prorrogada la contratación de enero al 31 de agosto 2021 en Acuerdo N° 34 acta N° 53 del 14/12/2020, autorizada la erogación de fondos en Acuerdo N° 22 de la acta N° 12 del 21/04/2021; y habiendo un periodo de vacación del 1 al 6 de agosto 2021, y los contratos de prórroga están por vencer; y considerando necesario tener cubierto permanentemente el personal y bienes de la Municipalidad, con los seguros contratados; en tal sentido y de conformidad al Art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se propone acordar habilitar días y horas hábiles del 02 al 05 de agosto 2021, para recibir ofertas del presente proceso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI.- Por catorce votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra 55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas, 55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes, Fondos Propios.- 2. Aprobar las Bases de la Licitación Pública 04/2021AMSM “CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES



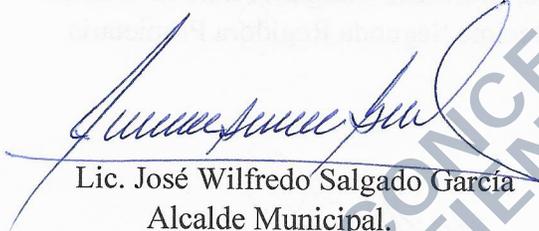
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.” 3. Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación, y erogar de fondos propios \$176.28 con aplicación a la cifra presupuestaria 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, y pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) el servicio de publicidad. 4. Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria Primera Clase en la UACI. 5. Nombrar a los señores Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal, señor Alex Humberto Aguilar Fuentes conocedor de la materia; y señora Silvia Diaz Guevara de Lara solicitante, como Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la “Licitación Pública 04/2021AMSM.- 6. Acordar habilitar días y horas hábiles del 02 al 05 de agosto 2021, para recibir ofertas del presente proceso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de conformidad al Art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Memorándum del 20/07/2021 firmado por Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Ayala Jefe Departamento Asesoría Legal: Solicita se faculte al señor Alcalde Municipal, otorgar Poder Especial a favor del señor JOSE ALBERTO HERNANDEZ FUENTES.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, en su calidad de Alcalde, otorgue Poder Especial a favor del señor José Alberto Hernández Fuentes, de cuarenta años de edad, Abogado, del domicilio de San Miguel, Municipio del Departamento de San Miguel, portador de su Documento Único de Identidad número **cero cero ocho cinco cero ocho uno ocho-tres** y de su Número de Identificación Tributaria **uno dos uno siete-cero cinco uno uno ocho cero-uno uno cero-siete**; quien se desempeña actualmente como Representante del **INGENIO CHAPARRASTIQUE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGENIO CHAPARRASTIQUE S. A. de C. V.**, para que en nombre del Municipio, realice trámites en **SERTRACEN:** I) Que pueda en nombre de la Municipalidad de San Miguel, realizar los respectivos trámites para que se haga efectiva la donación, y el traspaso del vehículo automotor que según su Tarjeta de Circulación es un **CAMION CISTERNA**,

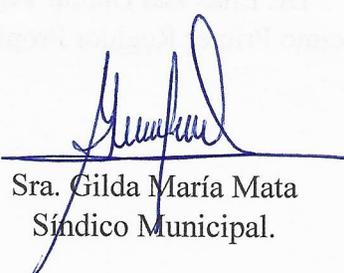


de las características: PLACA: C-SEIS CUATRO CINCO SIETE DOS; MARCA: FREIGHTLINE; MODELO: FDL UNO DOS CERO; COLOR: NEGRO; AÑO: DOS MIL; EJES: TRES; TARA: NUEVE PUNTO SIETE; CLASE: CAMION PESADO; TRACCION: SEIS X CUATRO; TIPO: CISTERNA; NUMERO DE MOTOR: CERO SEIS R CERO CINCO DOS DOS SIETE SIETE CERO SEIS CERO SEIS SIETE M K SEIS CERO; NUMERO DE CHASIS: UNO F U W D Z Y A TRES Y L G OCHO UNO NUEVE CINCO; CHASIS VIN: UNO F W D Z Y A TRES Y L G CERO OCHO UNO NUEVE CINCO; TIPO CAPACIDAD: TONELADAS; CAPACIDAD DE CARGA: ONCE PUNTO OCHO; CAPACIDAD MAXIMA: VEINTIUNO PUNTO CINCO; en calidad de propiedad de la Sociedad "INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V., II) Hacer efectivo el pago de los derechos de traspaso correspondiente, que correrán a cargo del donante INGENIO CHAPARRASTIQUE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGENIO CHAPARRASTIQUE S. A. de C. V., y que el referido traspaso sea a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Instrumento público, que deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral doce de la agenda: Memorándum del 20/07/2021 firmado por Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Ayala Jefe Departamento Asesoría Legal: Solicita se faculte al señor Alcalde Municipal, otorgar Poder Especial a favor del señor José Alberto Hernández Fuentes.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, en su calidad de Alcalde, otorgue Poder Especial a favor del señor José Alberto Hernández Fuentes, de cuarenta años de edad, Abogado, del domicilio de San Miguel, Municipio del Departamento de San Miguel, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y de su Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien se desempeña actualmente como representante del INGENIO CHAPARRASTIQUE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGENIO CHAPARRASTIQUE S. A. de C. V., para que en nombre del Municipio, realice los trámites en SERTRACEN: I) Que pueda en nombre de la Municipalidad de San Miguel, realizar los respectivos trámites para que se haga efectiva la donación y el traspaso del vehículo automotor que según su Tarjeta de Circulación es un CAMION CISTERNA, de las

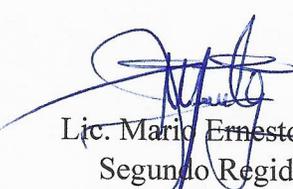


características: PLACA: C UNO UNO UNO SIETE TRES NUEVE – DOS MIL ONCE; MARCA: FREIGHTLINE; MODELO: FLD UNO DOS CERO; COLOR: ROJO; AÑO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; EJES: TRES; TARA: NUEVE PUNTO CINCO; CLASE: CAMION PESADO; TRACCION: SEIS X CUATRO; TIPO: CISTERNA; DOMINIO: PROPIEDAD; TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS; CAPACIDAD DE CARGA: DOCE; CAPACIDAD MAXIMA: VEINTIUNO PUNTO CINCO; NUMERO DE MOTOR: CINCO E K CUATRO CINCO UNO TRES SIETE; NUMERO DE CHASIS: UNO F U Y D S Y B CINCO S P CINCO OCHO OCHO CUATRO OCHO SIETE; CHASIS VIN: UNO F U Y D S Y B CINCO S P CINCO OCHO OCHO CUATRO OCHO SIETE; en calidad de propiedad de la Sociedad “INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V., II) Hacer efectivo el pago de los derechos de traspaso correspondiente que correrán a cargo del donante INGENIO CHAPARRASTIQUE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGENIO CHAPARRASTIQUE S. A. de C. V. y que el referido traspaso sea a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel. Instrumento público, que deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas del día veintitrés de julio del corriente año, que firmamos.


Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.


Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.


Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.


Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.


Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen las firmas del acta N° 15



Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kricia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Decima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Sr. Matío Alfonso Castillo Díaz
Cuarto Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.



ACTA DE CONCEJO NO TIENE VALIDEZ PARA CONSULTA

Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número quince del Concejo Municipal de fecha 23/7/2021.